

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1976.-

Visto el presente expediente Nº 185.967/75 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por los que se trata la prórroga del contrato de locación suscripto por el alquiler del inmueble de la calle Almirante Brown Nº 1846 de la Ciudad de Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), sede del Juzgado Federal de ese asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con la autorización conferida por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 078 del 20 de agosto del año en curso (Confr. fs. 19/20), el señor Juez Federal de Mar del Plata, Sr. José Andrés Meza, ha celebrado "ad-referendum" con el señor Francisco A. Montanelli, apoderado de los propietarios de dicho inmueble, el convenio que regula la aceptación de la prórroga de un (1) año, de acuerdo a la opción establecida en el contrato suscripto con fecha 17 de diciembre de 1973.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el convenio -cuyo original se agrega a fs. 28- celebrado entre el Sr. Juez Federal de Mar del Plata Dr. José Andrés Meza y el Sr. Francisco A. Montanelli, apoderado de los propietarios del inmueble sito en la calle Almirante Brown Nº 1846 de esa ciudad, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, por el cual se fija el alquiler mensual de CINCO MIL (\$ 5.000,--) por el término de un (1) año, a partir del 1º de enero de 1976.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del convenio precedentemente aprobado, deberá imputarse a la Partida "Alquileres" (1-05-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1976.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Hése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

HORACIO H. HEREDIA

DE COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN